



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de noviembre de 2011  
No. 97

## SUMARIO:

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4643, 4644, 4651, 4654, 1179-A1, 4476, 683-B1, 4484, 1209-A1, 4655, 4645, 4647, 1202-A1, 4770, 4753, 4737, 4754, 723-B1, 1238-A1, 1223-A1 y 4755.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4701, 4706, 4685, 4689, 4699, 4700, 4761, 4743, 4744, 4752, 1216-A1 y 1201-A1.

## “2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

### SECCION PRIMERA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PRESIDENCIA

### CIRCULAR No. 28

Toluca, México, a 10 de noviembre de 2011.

### CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica el siguiente:

**ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el derecho a la información, previsto por el artículo 5 de la Constitución Política del Estado y la consecuente expedición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, son normas que obligan a las entidades públicas a proporcionar la información que de oficio o a petición de parte se les requiera.

**SEGUNDO.** Que la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a su entrada en vigor, dispuso que el Poder Judicial emitiera su reglamentación correspondiente para dar operatividad al cumplimiento de los fines de la propia ley al interior de dicha

institución. El Consejo de la Judicatura aprobó y publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado, el 25 de octubre de 2004, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública institucional.

**TERCERO.** Que dicha reglamentación del Poder Judicial en esta materia, en diversos aspectos ha quedado desfasada, como consecuencia de diversas reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como a los criterios emitidos por el Instituto de Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, que orientan respecto a la transparencia que se debe asumir en las instituciones públicas.

**CUARTO.** Que en ejercicio de la facultad concedida a esta institución para expedir la reglamentación interna y procurar su actualización para que se desempeñen las actividades encargadas a los distintos actores que intervienen en los procesos de transparentar el ejercicio público que se desempeña, es voluntad institucional emitir una nueva reglamentación que reconozca y proteja el derecho a la información y concomitantemente preserve la intimidad de las personas.

**QUINTO.** Que la intención es conformar un reglamento simplificado y operativo en el que se prevea que las disposiciones que ya estén contenidas en la Ley no se repitan en el reglamento, evitando así, interpretaciones adversas; asimismo, se agregan situaciones y acciones que hasta ahora no se habían regulado.

Se deja explícito cuáles son las categorías y competencias de cada uno de los integrantes del Comité, concediéndoles el derecho de voz y voto para la resolución de los asuntos de sus atribuciones.

Se otorga al Comité la facultad de vigilar que las solicitudes de información sean contestadas en tiempo y forma por el titular de la Unidad de Información, también de manera expresa se le concede competencia para resolver los asuntos que requieran acuerdo previo para su contestación.

Se adiciona la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité y los términos generales en que deben llevarse a cabo.

Por cuanto hace al titular de la Unidad de Información, se le conceden facultades para que, con base en su criterio y previa calificación que haga de las solicitudes, pueda contestar de manera directa aquellas que estime no requieren acuerdo previo del Comité de Información institucional y, se regula una coordinación entre este órgano y los Servidores Públicos Habilitados para agilizar los procedimientos internos tendentes a dar contestación a las solicitudes, sin obviar la forma en que deban ser designados los servidores públicos habilitados.

Hasta ahora, los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, han rendido un informe semestral, con la pretensión de integrar los índices de información clasificada como reservada o confidencial; sin embargo, por disposición de la propia ley de la materia, son atribuciones del Comité efectuar los acuerdos de clasificación; por lo tanto, dichos órganos carecen de facultades para determinar qué información cumple con esas características.

Además de lo anterior, por esta nueva reglamentación, los índices deberán ser integrados por el Comité, por lo tanto, dicho informe resulta innecesario y se estima su eliminación.

Se reconoce el derecho a la información, en equilibrio con la intimidad de las personas.

De esta forma, se estructura un reglamento compuesto de veinte artículos, divididos en cuatro títulos, cuya simplificación permite una mejor operatividad técnica de los asuntos en materia de transparencia competencia del Poder Judicial del Estado de México.

**SEXTO.** Bajo ese contexto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado de México; 52, y 63, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se emite el siguiente:

**REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES PRELIMINARES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
REGLAS GENERALES**

**Artículo 1.** El presente Reglamento tiene por objeto establecer los órganos, criterios y procedimientos para garantizar el acceso a la información en posesión del Poder Judicial del Estado de México, a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

**Artículo 2.** Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

**Ley:** La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;

**Reglamento:** El presente Reglamento.

**Poder Judicial:** El Poder Judicial del Estado.

**Tribunal:** Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**Órganos Jurisdiccionales:** Pleno y Salas del Tribunal, Juzgados de Primera Instancia y de Cuantía Menor.

**Consejo:** El Consejo de la Judicatura del Estado.

**Unidades Administrativas:** Aquellas áreas administrativas dependientes del Consejo de la Judicatura que tengan bajo su resguardo información, el Centro Estatal de Mediación y Conciliación y la Escuela Judicial.

**Comité:** El Comité de Información del Poder Judicial del Estado.

**Clasificación:** Acto por el cual se determina la clase de información: pública, reservada o confidencial.

**Datos personales:** Los establecidos en la fracción II, del artículo 2º, de la Ley.

**Solicitante:** Persona física o jurídica colectiva que requiera información del Poder Judicial.

**Seguridad del Estado:** La contemplada en la fracción XIII, del artículo 2º, de la Ley.

**Artículo 3.** Las disposiciones de este Reglamento son de observancia general para todos los servidores públicos del Poder Judicial que tengan bajo su resguardo información oficial, y tienen por finalidad:

Transparentar la gestión pública de impartición de justicia mediante la difusión de información que enere y posea el Poder Judicial;

Favorecer la transparencia y el acceso a la información para que la sociedad pueda valorar el desempeño de los órganos de impartición de justicia;

Fijar las medidas necesarias para la protección de la información reservada y confidencial, así como los datos personales en resguardo del Poder Judicial; y

IV. Atender mediante trámites sencillos y expeditos, las solicitudes de toda persona sobre la información que tenga el carácter de pública, generada y en posesión del Poder Judicial.

**Artículo 4.** El Poder Judicial respetará el ejercicio del derecho de toda persona para solicitar y recibir información pública y privilegiará el principio de máxima publicidad de la información.

## TITULO SEGUNDO DE LOS ÓRGANOS DE INFORMACIÓN

### CAPÍTULO I DEL CONSEJO

**Artículo 5.** El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover la cultura de transparencia y acceso a la información pública entre los miembros del Poder Judicial;
- II. Designar a los integrantes de la Unidad de Información y supervisar sus funciones;
- III. Hacer del conocimiento de la Contraloría Interna del Poder Judicial, las infracciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, cometidas por servidores judiciales;
- IV. Dictar los lineamientos para la orientación y asesoramiento de las personas que soliciten acceso a la información;
- V. Las demás que le confiera la Ley, el Reglamento, u otras disposiciones de carácter general.

### CAPÍTULO II DEL COMITÉ

**Artículo 6.** El Comité se integrará por:

- I. El Presidente del Consejo de la Judicatura, o por quien éste designe, quien fungirá como presidente del Comité;
- II. El Director General de Contraloría Interna, con el carácter de vocal; y
- III. El Titular de la Unidad de Información, quien fungirá como secretario técnico.

Los integrantes del Comité tendrán voz y voto en la resolución de los asuntos de su competencia.

**Artículo 7.** Corresponde al Comité, en el ámbito de su competencia, vigilar la correcta aplicación y observancia de la Ley, el Reglamento y demás normas afines, siendo la instancia encargada de coordinar y supervisar las acciones tendentes a dar publicidad a la información.

**Artículo 8.** El Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar, verificar y vigilar que los titulares de los Órganos Jurisdiccionales y Unidades Administrativas actualicen la información generada en el ámbito de sus competencias;
- II. Vigilar que la Unidad de Información conteste en tiempo y forma las solicitudes presentadas.
- III. Someter a la consideración del Consejo, las disposiciones para los procedimientos y trámites que aseguren eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- IV. Supervisar la aplicación de criterios en materia de clasificación o conservación de documentos para efectos de transparencia y acceso a la información;
- V. Determinar la procedencia o improcedencia de las solicitudes de información, que a criterio de la Unidad de Información requieran acuerdo de este órgano colegiado.

VI. Rendir al Consejo un informe anual de actividades y los que sean requeridos;

VII. Elaborar y, en su caso actualizar, un programa de sistematización y actualización de la información, mismo que será remitido al Consejo para su aprobación y publicación en la página electrónica del Poder Judicial; y

VIII. Las demás que en el ámbito de su competencia le confiera la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 9.** Las sesiones del Comité serán ordinarias y extraordinarias.

El Comité celebrará al menos una sesión ordinaria mensual y cuantas extraordinarias se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones y facultades.

Las sesiones se llevarán a cabo previa convocatoria de la presidencia del mismo.

El Secretario del Comité, dará cuenta de los asuntos a tratar y levantará las actas respectivas.

### **CAPÍTULO III DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

**Artículo 10.** Corresponde a la Unidad de Información, en el ámbito de su competencia, constituirse en la instancia ejecutiva para proporcionar a los solicitantes la información prevista en la Ley y este Reglamento.

**Artículo 11.** El Consejo nombrará a los integrantes de la Unidad de Información y aprobará su estructura orgánica y funcional básica.

**Artículo 12.** La Unidad de Información tendrá las siguientes atribuciones:

I. Recabar y difundir la información que genere el Poder Judicial comprendida dentro del catálogo que señala la Ley y el Reglamento;

II. Propiciar que los órganos y dependencias del Poder Judicial actualicen la información mencionada en la fracción anterior;

III. Elaborar un catálogo de información o de expedientes clasificados por el Comité;

IV. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, contestando a criterio del titular, de manera directa aquellas que no requieran acuerdo del Comité;

V. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre la dependencia o institución que pudiera desahogar su petición;

VI. Realizar los trámites internos necesarios para entregar la información solicitada y practicar las notificaciones a los particulares;

VII. Proponer al Consejo los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;

VIII. Recabar y poner a disposición de los interesados la información pública, realizando las gestiones necesarias para su localización;

X. Recibir y dar curso a las solicitudes de acceso, corrección, sustitución, rectificación o supresión total o parcial de los datos personales que por el ejercicio de sus atribuciones se encuentren en posesión del Poder Judicial;

. Elaborar y mantener actualizado un catálogo de servidores públicos habilitados y gestionar la emisión o cancelación de claves de acceso al SICOSIEM para cada uno de ellos; y

I. Las demás necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre el Poder Judicial y los particulares.

#### CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

**Artículo 13.** Los titulares de los Órganos Jurisdiccionales y de Unidades Administrativas, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Coadyuvar y mantener la debida coordinación con el Comité a fin de facilitar la información, dando seguimiento interno y respuesta oportuna a los requerimientos que se les formulen;
- II. Proporcionar y mantener actualizada la información que debe estar a disposición del público a través de medios impresos, electrónicos o cualquier otro tecnológico que favorezca su difusión, la que deberá cargarse a la base de datos del portal de transparencia institucional;
- III. Formular los proyectos de respuesta a las solicitudes de información que les turne la Unidad de Información; y
- IV. Las demás que en el ámbito de sus competencias les señale la Ley y el Reglamento.

**Artículo 14.** Para efectos de lo que dispone la fracción II del artículo precedente, los órganos jurisdiccionales al recibir el escrito o petición que de inicio a un proceso, deberán requerir a las partes para que, de así estimarlo, otorguen su consentimiento de publicar sus datos personales, con el señalamiento que en caso de no hacer manifestación alguna o hacerla en sentido negativo, las resoluciones o, en su caso la información que quede a disposición del público, se hará en versión pública.

**Artículo 15.** Las actuaciones en los asuntos en los que exista manifestación expresa de publicar datos personales, deberán ser remitidas completas; en caso contrario, deberán ser remitidas en versión pública, atendiendo a lo que dispone la Ley.

**Artículo 16.** Los órganos de información a que se refiere el presente título, tendrán acceso en cualquier tiempo a la información clasificada como reservada, parcialmente reservada o confidencial para el ejercicio de sus atribuciones, con excepción de los órganos jurisdiccionales o administrativos quienes únicamente tendrán acceso a la información que ellos mismos generen de acuerdo a la normatividad aplicable.

#### CAPÍTULO V DEL SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

**Artículo 17.** Cada Órgano Jurisdiccional o Unidad Administrativa, tendrá una persona encargada de proporcionar la información a la Unidad de Información.

El servidor público habilitado, será designado por el titular del órgano jurisdiccional o administrativo correspondiente.

Las nuevas designaciones o cambios de dicha figura, deberán ser comunicadas a la Unidad de Información de manera inmediata.

**Artículo 18.** El servidor público habilitado desempeñará las funciones que señala la Ley, así como las siguientes:

- I. Integrar y entregar la información solicitada por la Unidad de Información; y
- II. Presentar la propuesta de primera clasificación de información de acuerdo con los criterios contenidos en la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales.

**TÍTULO TERCERO  
DE LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, CATALOGACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS DE INFORMACIÓN**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 19.** La organización, clasificación, catalogación y conservación de la información, se sujetará a los lineamientos que para el caso emita el Consejo, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO  
DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
Y SANCIONES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 20.** Son causas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, las previstas en el artículo 82 de la Ley. Su infracción será sancionada en términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

**Artículo 21.** En los casos a que se refiere el artículo anterior, la Contraloría Interna del Tribunal, en auxilio del Consejero Instructor, iniciará el procedimiento de responsabilidad correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**Segundo.** Este Reglamento deroga cualquier disposición anterior y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Tercero.** El Comité y la Unidad de Información se encuentran debidamente integrados. La conformación de las estructuras a que se refiere este Reglamento, deberá hacerse con los recursos humanos, materiales y financieros existentes, por lo que no deberá implicar erogaciones adicionales.

**Cuarto.** Los titulares de órganos jurisdiccionales o administrativos, cuentan con un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente reglamento, para hacer la designación de los servidores públicos habilitados.

por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma C. Presidente Magistrado Maestro en Derecho BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el C. Secretario General de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

**A T E N T A M E N T E  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º. de lo Civil de México, Distrito Federal, por auto de fecha veinticinco de mayo y diez de octubre ambos del año en curso, señaló las diez horas del día dos de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de MARIANO ARRONIZ RODRIGUEZ y OTRO, expediente número 42/08, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos siendo la suma de \$ 437,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del veinte por ciento de la tasación, relativo al inmueble ubicado en la casa número 8 C, de la manzana 4, del lote 36 de la calle Colinas, de Atiacomulco, del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Para su publicación en los estrados de este Juzgado la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y el periódico Diario Imagen por dos, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado, México, D.F., a 19 de octubre del 2011.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

4643.-9 y 22 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de CANTU LOPEZ GUADALUPE, expediente número 957/2009, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día dos de diciembre del año en curso, por así permitirlo la Agenda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en lote 1 resultante de la subdivisión de la casa sin número oficial (actualmente marcada con el número treinta y siete "A", con frente a la Avenida de Los Lirios y terreno que ocupa o sea el lote de terreno denominado Ixtlahuantenco), perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6339,300.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado en los avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Excelsior", México, D.F., a 24 de octubre de 2011.-Atentamente.-La C. Secretaría Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

4644.-9 y 22 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTOEXPEDIENTE: 2/2008.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SANCHEZ GONZALEZ PATRICIA, expediente 2/2008, Secretaría "B", el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, ubicado en vivienda C, en el del lote cuarenta y nueve, manzana quince, de la calle Portal de Santa Paula número nueve, del conjunto habitacional de interés social "Portal del Sol", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, y para tal efecto se señalan las trece horas del día dos de diciembre del año en curso, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación en los tableros del Juzgado de Cuautitlán, Estado de México, Receptoría de Rentas y lugares públicos de costumbre y en periódico de mayor circulación de dicha Entidad, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 19 de octubre del 2011.-C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Isías.-Rúbrica.

4651.-9 y 22 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTOSECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE NUMERO: 1069/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de catorce (14) de octubre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de FUENTES LINARES LUIS y CAMACHO GREGOR MARIA TERESA, el C. Juez Cuarto de lo Civil, señala las once horas del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta primera almoneda del inmueble ubicado en vivienda veintinueve del condominio ciento treinta y uno lote siete, manzana X número oficial siete, de la Avenida Santiago del Conju Habitacional Santa Elena, ubicado en el Municipio y Distrito Cuautitlán, Estado de México, valuado en la cantidad (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en los tableros avisos de ese H. Juzgado, en los de la Tesorería de la Localidad en el periódico de mayor circulación de la Entidad, así como en los lugares de costumbre, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 20 de octubre 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eduardo Héctor Rosas.-Rúbrica.

4654.-9 y 22 novie

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

El promovente ROMAN JESUS SAAVEDRA, interpuso demanda en el expediente 1140/2011, relativo al Juicio Controversia sobre el derecho familiar, divorcio necesario, reclamándose las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la hoy demandada CONSUELO BRAVO RAYA y al suscrito, por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la Entidad, B) Como consecuencia de lo anterior, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, en base a los siguientes hechos. 1.- Con fecha once de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho, el suscrito y la hoy demandada contrajimos matrimonio civil en el Registro Civil del Distrito Federal, en la Ciudad de México, tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio, 2.- De dicha unión procreamos a cuatro hijos de nombres RUBEN, GENARO, SANDRA y ROCIO ALEJANDRA todos de apellidos SAAVEDRA BRAVO, los cuales actualmente son mayores de edad, tal y como se acredita con las copias certificadas de las actas de nacimiento. 3.- Hago conocimiento de su Señoría que al principio de nuestra unión la relación fue llevadera con los problemas comunes de cualquier matrimonio, pero nos costaba trabajo poner de acuerdo con algunas decisiones de nuestro hogar o la forma de educar a nuestros hijos, a través del tiempo esas diferencias se fueron agravando y como consecuencia existían constantes discusiones que derivaban en largos periodos sin compartir como pareja, lo que fue desgastando la relación al grado de no poder convivir juntos a pesar de habitar en la misma casa, cansados de esta forma de vida decidimos que cada quien hiciera de su vida lo mejor que le pareciera, determinación que en lugar de favorecer la convivencia la fracturó aún más, hasta que nos dimos cuenta que entre nosotros ya no había nada que nos mantuviera juntos, ni lo hijos ya que para ese entonces ya eran mayores de edad. 4.- Finalmente la madre de mis hijos decidió irse de la casa en el mes de mayo del año 1994, sin que tal decisión fuera tomada en serio por el suscrito, pensando que en un tiempo regresaría, pero así pasaron los años y ya no regresó, por lo que son más de diecisiete años en que no se nada de ella, sin que hasta la fecha se haya presentado a mi domicilio. 5.- Asimismo manifiesto que desde que mi antagonica abandonó el domicilio conyugal no se ha presentado a mi domicilio, por lo que seguimos sin tener vida en común, por ende es obvio que entre nosotros no existe la menor intención de estar juntos, no existiendo ningún tipo de relación entre la suscrita y el ahora demandado, de hecho ignoro su paradero actual. Por lo que durante estos seis años no se han cumplido los fines matrimonio como lo son la interacción diaria entre los cónyuges, el apoyo al sostenimiento del hogar, por lo que se configura la causal XIX, configurada en el artículo 4.90 establecido en el Código Civil vigente en la Entidad; y toda vez que no fue posible la localización de la señora CONSUELO BRAVO RAYA, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Asimismo, fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica

1179-A1.-28 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARGARITA REYES AGUILAR DE BRAVO.

Se hace saber que LILIANA ELIZABETH GIL VAZQUEZ, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), bajo el número de expediente 623/2011, en contra de MARGARITA REYES AGUILAR DE BRAVO, sucesión de ISAIAS MARIO VAZQUEZ GARDUÑO y EULALIA VAZQUEZ GARDUÑO, respecto de las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión del inmueble que se describe en los hechos. B) Se ordena al C. Tenedor del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación de la inscripción de propiedad que se encuentra a nombre de la demandada, bajo la partida 426, volumen 43, libro primero, sección primera, de fecha 11 de diciembre 196, así como la inscripción a nuestro favor de la sentencia que se dicte en este Juicio. C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que los demandados se opongan a la demanda.

**HECHOS**

1.- 7 de diciembre de 2000, celebramos contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en Avenida Teotihuacan número 348, lote 9, manzana 53, Fraccionamiento La Romana en este Municipio.

2.- El inmueble tiene una superficie de 192.00 m<sup>2</sup>, y las medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 10, al sur: 16.00 metros con lote 8, al oriente: 12.00 metros con lote 11; y al poniente: 12.00 metros con Avenida Teotihuacan.

3.- A partir de que compramos, se nos hizo entrega material del inmueble, lo que es de conocimiento de vecinos, entre otros de ERIKA AMENEIRO IZQUIERDO, y JONATHAN CABALLERO TECUA.

4.- Como actos de posesión y dominio hemos realizado en el inmueble, además de su remodelación, el pago de impuestos del predial, energía eléctrica, agua y gas.

5.- El inmueble se encuentra inscrito a nombre de MARGARITA REYES AGUILAR DE BRAVO, bajo la partida 416, volumen 4, libro primero, sección primera de fecha 11 de diciembre de 1964, lo que acreditamos con el certificado de inscripción, también demandamos de las sucesiones acumuladas de ISAIAS MARIO y EULALIA ambos de apellidos VAZQUEZ GARDUÑO, por conducto de su albacea ANGEL VAZQUEZ GARDUÑO, por haber adquirido de los cujos el dominio del inmueble, con la sentencia de adjudicación del expediente 738/97 y el contrato de compraventa.

6.- En atención de que el título de propiedad de los actores, no es inscribible por defectuoso, y de que dicho contrato se celebró durante la vigencia del Código Civil abrogado y de que el Código Civil vigente en el Estado de México, en su artículo sexto transitorio en apartado 1, reunimos los requisitos para adquirir el inmueble por prescripción positiva, por lo que promovemos la acción de usucapión.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil once, se ordena emplazar a la demandada MARGARITA REYES AGUILAR DE BRAVO, por edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente

proveído por todo el tiempo del emplazamiento. El presente se expide en fecha cinco de octubre del año dos mil once, para los fines y efectos a que haya lugar.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1179-A1.-28 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

LUIS ANTONIO CABALLERO GUTIERREZ.

CUPERTINA DIMAS MORA, por su propio derecho en la vía de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, en el Juicio Oral Familiar sobre guarda y custodia de los menores dentro del expediente número 346/11, a quien reclama: A).- La pérdida de la patria potestad respecto de los menores EDGAR, BRANDON y CAROLINA, B).- La guarda y custodia definitiva de dichos menores, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En relación a los hechos manifiesta: con el ahora demandado empezaron a vivir en unión libre desde el año de mil novecientos noventa y dos, contrayendo posteriormente matrimonio civil de sociedad conyugal, el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, estableciendo nuestro último domicilio conyugal en San Miguel Iztap. Tejupilco, México, procreamos cuatro hijos de nombres LUIS ANTONIO, EDGAR, BRANDON y CAROLINA CABALLERO DIMAS, siendo menores de edad, el día doce de noviembre de dos mil cinco, el señor LUIS ANTONIO CABALLERO GUTIERREZ, se fue del domicilio conyugal, ya que desde entonces hasta la fecha no les proporciona lo más elemental para su subsistencia, por lo que se emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación diaria de esta población y en el Boletín Judicial, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita.

Temascaltepec, México, a cuatro de octubre de dos mil once.-Validación: Fecha de acuerdo en la que ordena la publicación veintidós de septiembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

4476.-28 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

RICARDO RODRIGUEZ VALDEZ, se le hace saber que GLORIA BATALLA VARGAS, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapación tramitado bajo el expediente número 499/11 de este Juzgado les demanda las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapación o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en calle Poniente 29 veintinueve, número 311 trescientos once, lote 18 dieciocho, manzana 99-A, noventa y nueve-A, Colonia Ampliación La Perla, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 120.00 ciento veinte metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 19, al sur: 15.00 metros con lote 17, al oriente: 8.00 metros con lote 13, al poniente: 8.00 metros con calle Poniente 29, fundándose en los siguientes hechos con fecha seis de mayo del dos mil cinco, GLORIA BATALLA VARGAS, celebró contrato privado de compraventa con RICARDO RODRIGUEZ VALDEZ, respecto del

bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil once.

Auto de fecha: Catorce de octubre del dos mil once, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

683-B1.-28 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente 926/10, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapación) promovido por MIRIAM PAOLA ESTRADA OLGUIN contra J. JESUS RAMIREZ CHAVARRIA y OTROS, en auto de fecha uno de agosto del dos mil once se ordenó emplazar por medio de edictos a J. JESUS RAMIREZ CHAVARRIA, respecto de las siguientes prestaciones: A.- La declaración en sentencia definitiva de que ha operado la prescripción a favor de MIRIAM PAOLA ESTRADA OLGUIN, de la casa ubicada en la cerrada Francisco I. Madero número oficial 4, Colonia San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla de Baz, terreno conocido como "El Paredón", solamente demandándose la prescripción de la cantidad de 72.50 metros cuadrados superficie asentada en el contrato privado de compraventa de fecha 20 de marzo del 2004, que es la cantidad que me vendieron Bernardino Ruiz Aguilar y María del Consuelo Arellano López. B.- Que una vez que cause ejecutoria a sentencia definitiva y que favorezca a la suscrita, se ordene al encargado del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza, Estado de México, proceda a inscribirla para que me sirva de título de propiedad. C.- Se condene a los demandados al pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Edictos que deberán publicarse por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente día al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer por gestor o apoderado que los represente, el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se les previene para que señalen domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial; lo anterior de conformidad con los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita, debiéndose fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Expedido a los cuatro días del mes de agosto del dos mil once.-Doy fe.

Validación: Acuerdo de fecha uno de agosto del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

4484.-28 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN**  
**E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CONSTRUCTORA INDUSTRIAL NAUCALPAN S.A.

Que en el expediente 76/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SEVIKRON, S.A. en contra de CONSTRUCTORA INDUSTRIAL NAUCALPAN S.A. y por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil once, se ordenó emplazar a la demandado mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclaman:

1).- La declaración judicial de prescripción de hipoteca que versa sobre el bien inmueble identificado con el lote de terreno marcado con el número 26, de la manzana 6, de la subdivisión parcial del Rancho Urbina, ubicado en el Pueblo de San Luis Tlatilco, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

2).- En base a lo anterior, la declaración de que ha prescrito la acción hipotecaria.

3).- La prescripción de los intereses en virtud de la hipoteca, en razón de la extinción del plazo para exigir el pago.

4).- La extinción de la hipoteca con la que se garantizó el pago contenido en el documento base de la acción.

5).- La inscripción en el Instituto de la Función Registral, de la extinción y cancelación de la hipoteca con la que se garantizó el pago.

6).- Los gastos y costas del juicio.

Por consiguiente se emplace por medio de edictos a la parte demandada CONSTRUCTORA INDUSTRIAL NAUCALPAN, S.A., por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarlos y para que señalen domicilio dentro de la ubicación del primer cuadro de este Juzgado, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de los numerales 1.168 y 1.170 del ordenamiento en cita.

Secretario del Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

1209-A1.-10, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA**  
**E D I C T O**

ROSALBA CALDERON PEREZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 221/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., JORGE SANCHEZ GARCIA, REYES VALENCIA GARCIA y TERESA ZAMORA LOPEZ DE VALENCIA, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia definitiva que ha operado la usucapión a favor de la actora respecto del inmueble que adquirió en propiedad de una fracción de terreno y casa en él construida con una superficie de

120.05 metros cuadrados de una mayor extensión descrito como lote de terreno ubicado en el número 9 de la manzana 76, de la calle de Donato Guerra, marcado con el número cinco Segunda Sección, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B) que la resolución que se dicte le sirva de título de propiedad; C) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha diez de marzo de dos mil once, se ordenó emplazar a REYES VALENCIA GARCIA y TERESA ZAMORA LOPEZ DE VALENCIA, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín.-Se expide a los doce días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación veintisiete de septiembre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1209-A1.-10, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**  
**E D I C T O**

DEMANDADO: AVIMAEEL VIRTO BRAVO.

En el expediente 944/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre acción reivindicatoria, promovido por ROSA PEREZ HERNANDEZ, en contra de AVIMAEEL VIRTO BRAVO, demanda Juicio Reivindicatorio y las siguientes prestaciones:

A).- La declaración de que tengo el dominio del inmueble ubicado en Lago de Chapa número cuarenta y siete (47), manzana treinta y cinco (35), de la Colonia Llano de los Báez, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

B).- Como consecuencia, la desocupación y entrega del inmueble indicado en el apartado anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se señalan en el capítulo de hechos de la presente demanda, con los frutos y accesiones, de conformidad con la renta, que a juicio de peritos, hubiere obtenido del inmueble en caso de que no hubiere sido ocupado por el demandado en caso contrario a derecho.

C).- El pago de los daños y perjuicios causados al suscrito.

D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Señalando substancialmente como hechos de la demanda que el suscrito soy legítimo propietario del inmueble descrito en la prestación marcada en el inciso A), tal y como lo acredito con la copia certificada del instrumento mexicano de la vivienda social, así como el pago de contribuciones ante el

Municipio, la escritura otorgada ante la fe debidamente certificadas con los datos que se acompañaron a la presente como anexos. El inmueble de mi propiedad tiene una superficie de ciento veinte (120.00) metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 8.00 metros cuadrados con lote dieciséis (16), al suroeste: en quince (15) metros cuadrados y linda con lote cuarenta y ocho (48), al noreste: en 15.00 metros cuadrados, con lote cuarenta y seis (46) y al sureste: en 8.00 metros cuadrados, y linda con calle Lago de Chapala, estando el suscrito en posesión de dicho inmueble y no teniendo el demandado ninguna autorización de mi parte, sin derecho y sin consentimiento, con fecha nueve de febrero del dos mil siete, entró a ocupar, negándose a permitirme la entrada, alegando que él era el propietario del inmueble y que el suscrito no tenía ningún derecho sobre el mismo. Tal como les consta a los testigos de nombres Judith Berenice Fonseca Cruz, Ruth López Saicedo y María de la López Maya, y es el caso que desde esa fecha el demandado ocupa el inmueble, negándose rotundamente a entregármelo, razón por la cual demandó del señor AVIMAEL VIRTO BRAVO, las prestaciones indicadas en el premio de la presente demanda, a efecto de que se declare que el suscrito tiene el dominio sobre el inmueble objeto de la controversia y se condene al demandado a entregármelo con sus frutos y acciones, que deban liquidarse en ejecución de sentencia, por la renta que pudo producir el mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México; diez de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

Ecatepec de Morelos, Estado de México; diez de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Valoración.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de mayo del dos mil once.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1209-A1.-10, 22 noviembre y 1 diciembre.

### JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLÁN-CUAUTITLÁN IZCALLI E D I C T O

En cumplimiento al proveído de fecha ocho (8) de junio de dos mil once (2011), dictado en el expediente 60/2010, relativo al Juicio Controversia del Orden Familiar-Cesación de Pensión Alimenticia, promovido por MARIO HERNANDEZ ALVAREZ, en contra de ISABEL MARTINEZ ALVAREZ, MARIANA y MARIO EMMANUEL de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ, el Juez Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, atendiendo al estado procesal de las actuaciones, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles; ordena el emplazamiento a los codemandados, a través de edictos.

#### PRESTACIONES:

1.- La cesación de pensión alimenticia que les corresponde y de la que disfrutaron los demandados, misma que se encuentra fijada en un 45% cuarenta y cinco por ciento y que

comprende los ingresos ordinarios y extraordinarios del sueldo que percibía el actor, determinada en el Juicio Ordinario Civil-Pensión Alimenticia, ante el Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el número de expediente 230/1996.

2.- Las demás consecuencias legales e inherentes a la declaración de la cesación de la pensión alimenticia de los demandados.

3.- Los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

#### HECHOS.

1.- En fecha tres (03) de abril de mil novecientos noventa y seis (1996), el que suscribe, fui emplazado a juicio para el pago de una pensión alimenticia a favor de la ahora demandada ISABEL MARTINEZ ALVAREZ, y de mis entonces hijos menores MARIANA y MARIO EMMANUEL de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ, señalándose una pensión provisional del 45% y en definitiva se me fijó el mismo porcentaje del total de mis percepciones, tal y como se desprende del Juicio número 230/1996, radicado en el Juzgado en cita.

2.- Es sumamente importante mencionar que el suscrito, ha cumplido con las obligaciones que como acreedor alimentario me correspondieron hasta el momento en que cambiaron las circunstancias que originaron dicha pensión alimenticia, como se acredita con los siguientes hechos.

3.- Tal es el caso, que el suscrito se me ha retenido el porcentaje fijado de mis percepciones, en todas y cada una de las empresas en que he laborado, tal y como lo ordenó el C. Juez Segundo de lo Familiar en el juicio 230/1996.

4.- Como se acredita con las copias certificadas de las actas de nacimiento de mis hijos, estos ya adquirieron la mayoría de edad y en el caso de mi hija Mariana, ésta ya concluyó sus estudios profesionales, por lo tanto, se actualiza lo preceptuado en el artículo 4.144 fracción II del Código Civil para el Estado de México.

5.- Y por último como se acredita con la documental privada, consistente en la carta finiquito de la empresa a la que prestaba mi trabajo subordinado SERVICIOS GIESECKE Y DEVRIENT, S.A. DE C.V. en el día once (11) de septiembre del año dos mil diez (2010), dejé de prestar mis servicios para esta empresa, por tal virtud el suscrito carece de medios para seguir proporcionando los alimentos, no obstante que los acreedores alimentarios han dejado de necesitarlos como se advierte de las constancias que se acompañan a la presente demanda.

Haciéndole saber a los codemandados MARIANA y MARIO EMMANUEL de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ, que deberán presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles, que de no comparecer por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en Rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el "Boletín Judicial"; además de fijarse en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil once (2011).-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

1209-A1.-10, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SECRETARÍA "A".  
 EXPEDIENTE: 729/10.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de COLUNGA HERNANDEZ FRANCISCO, expediente número 729/2010, el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de veintiuno de octubre del año en curso, señaló las diez horas con treinta minutos del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, que es marcado Avenida Porfirio Díaz No. 20, casa número 4, Colonia Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'686,900.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 26 de octubre del 2011.-El C. Secretario "A", de Acuerdos, Lic. Armando Ramos Balderas.-Rúbrica.

4655.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE 578/2008.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete y once de octubre del dos mil once, dictado en el expediente número 578/2008 del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de CONSTRUCCIONES Y DISEÑO 2000, S.A. DE C.V., RICARDO MORELL PORTER, JESUS MARTINEZ SANCHEZ y HECTOR HERNANDEZ GOMEZ, el C. Juez ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda los bien inmuebles embargados: A).- Local comercial número 01 uno, del edificio en condominio número 145 ciento cuarenta y nueve, de la calle de Napoleón, Colonia Moderna de esta Ciudad de México, Distrito Federal, valuado en la cantidad de \$ 308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y B).- Lote 09 nueve, de la manzana 46 cuarenta y seis, de los terrenos resultantes de la subdivisión del polígono que corresponde a los lotes 1 uno, 2 dos y 3 tres, de la manzana 15 quince, de los terrenos provenientes a la desecación del Lago de Texcoco, Zona V cinco romano, en Ecatepec, Estado de México, valuado en la cantidad de \$ 451,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los inmuebles embargados, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil, señalándose las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de noviembre del dos mil once, se convocan postores.

Para su publicación por 03 tres veces dentro del término de 09 nueve días hábiles, en los lugares de costumbre de ese H. Juzgado, México, D.F., a 19 de octubre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

4645.-9, 15 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente número 581/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO ORDOÑEZ CASTAÑEDA endosatario en propiedad de MARIO GERARDO VELAZQUEZ LOPEZ, promueve en la vía Ejecutiva Mercantil de ALBERTO ARZOLA ROMERO, a fin de que tenga verificativo la primera almoneda de remate la cual se señala a las diez horas del día once de enero de dos mil doce, respecto del inmueble embargado ubicado en calle de Orión número 101-B, Colonia Celanece, Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle interior B, actualmente propiedad particular; al sur: 8.00 metros con lote treinta, actualmente calle Orión; al oriente: 13.00 metros con lote cuarenta; y al poniente: 13.00 metros con lote cuarenta y dos; con una superficie aproximada de 104.00 metros cuadrados. Tomando como precio la cantidad de \$ 875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fuera valuado por los peritos designados en autos; en consecuencia, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia en el Estado de México, en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, a efecto de convocar postores en pública almoneda.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el cuatro de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Validación: veintisiete de octubre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, Saraí Aydeé Ramírez García.-Rúbrica.

4647.-9, 15 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARCO POLO VEGA CARRASCO, expediente número 1541/2010 el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día dos de diciembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda identificada como ciento dos, sujeta al régimen de propiedad en condominio y terreno sobre él construida o sea el lote treinta y cuatro, manzana uno, del conjunto habitacional denominado Rinconada San Felipe, en Cuacaico de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta hecha de la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de este Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Crónica de Hoy y en los lugares que la Legislación Procesal Civil de esa Entidad contemple por igual plazo.-México, D.F., a 12 de octubre de 2011.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

1202 A (.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS  
ORALES DE JALATLACO, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 14/1998, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Jalatlaco, Estado de México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS ARRIAGA GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración de MARCELINO CUEVAS MANZANARES, en contra de JOSE MARIA CASTAÑEDA CASTAÑEDA, se señalaron las (11:30) once horas con treinta minutos del día (13) trece de diciembre del dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: un camión con carrocería tipo redías de metal, con lámina cromada, marca Dodge 600, con vidrios de la cabina polarizados, tumbaburros al frente, de color blanco, placas de circulación 043BAG SPF-MEX, con una lona de color rojo, llantas en regular estado de uso, número de serie FM107176, con razón social a nombre de JOSE MARIA CASTAÑEDA, el Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Jalatlaco, Estado de México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, convocándose a postores y sirviendo como postura legal, para la venta del bien antes descrito la cantidad de \$153,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor concedido al mueble embargado, por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, respecto del cual se manifestó conforme la parte actora convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda, dado en Jalatlaco, Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Zitlalin Hernández Anzástiga.-Rúbrica.

4770.-17, 18 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1017/2011, promovido por AGUSTINA ESPINOSA CHAVEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto de una parcialidad del predio denominado "Cuixaxtitla", ubicado en calle sin nombre, sin número en la localidad de San Miguel Xoico, en el Municipio de Otumba, Estado de México, actualmente carretera Otumba - San Miguel Xoico, en la comunidad de San Miguel Xoico, que adquirió por medio de sentencia de adjudicación de fecha tres de marzo del dos mil once, que lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 145.44 metros y colinda con Victoria Espinosa Chávez, al suroeste: 137.07 metros y colinda con calle Mérida, al sureste: 82.43 metros y colinda con calle Tlaxcala o carretera actualmente carretera Otumba-San Miguel Xoico, al noroeste: 82.15 metros y colinda con calle Apizado. Con una superficie de 11,423.24 once mil cuatrocientos veintitrés metros con veinticuatro centímetros cuadrados. Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a diez de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4753.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1018/2011, promovido por PETRA ESPINOSA CHAVEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, con respecto de una parcialidad del predio denominado "Cuixaxtitla", ubicado en calle sin nombre, sin número en la localidad de San Miguel Xoico, en el Municipio de Otumba, Estado de México, actualmente carretera Otumba-San Miguel Xoico, en la comunidad de San Miguel Xoico, que adquirió por medio de sentencia de adjudicación de fecha tres de marzo del dos mil once, que lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 141.55 metros y colinda con Isidro Aguilar Ramírez, al sureste en dos medidas de norte a sur: la primera de: 143.72 metros y la segunda de 42.10 metros ambas colindan con calle sin nombre, al suroeste: en dos medidas de norte a sur: la primera una línea recta de 123.01 metros y la segunda en línea curva de 83.59 metros y colinda con carretera Tlaxcala, actualmente carretera Otumba-San Miguel Xoico, al sur: 25.96 metros y colinda con Cristina Espinosa Chávez. Con una superficie de: 12,721.77 doce mil setecientos veintiuno metros con setenta y siete centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a diez de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4737.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

AZUCENA ELIZALDE VILLALOBOS por su propio derecho, promueve en el expediente número 922/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las Diligencias de información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Los Duraznos", ubicado en calle la Escondida número 14, Barrio Hidalgo "A", en el Municipio de Nopaltepec, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor MODESTO PEREZ LEGARIO en fecha cinco de febrero del año dos mil dos, que desde esa fecha lo detenta en posesión física y jurídica, ejerciendo actos de dominio desde hace más de cinco años anteriores a la actual fecha, colocándola en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos medidas 03.00 metros colinda con Agustín Pérez Aguilar y 16.50 metros colinda con Agustín Pérez Aguilar, al sur: 20.70 metros colinda con Alberto Onofre Pérez Aguilar, al oriente: en dos medidas 22.37 metros colinda con Esteban Alejandro Pérez Aguilar y 08.00 metros colinda con Agustín Pérez Aguilar, al poniente: 30.08 metros colinda con calle la Escondida, con una superficie aproximada de 583.34 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este Municipio.-Otumba, México, diecisiete de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

4754.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

Se hace saber al público en general que en el expediente número 768/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación judicial, promovido por EUSEBIO PLATON HIDALGO, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, con residencia en Chimalhuacán, México, el Juez del Conocimiento dictó auto que admitió las diligencias en comento y por auto del diecisiete de octubre del dos mil once, se ordenó publicar un extracto de la solicitud inicial que a la letra dice: El día 23 veintitrés de enero de mil novecientos noventa y nueve, celebre contrato traslativo de dominio compraventa con el señor ADRIAN VALVERDE CASTILLO, respecto del inmueble ubicado en cerrada sin nombre, manzana uno, lote ocho, Barrio San Pedro, Parte Baja, Chimalhuacán, México, en la cantidad de cincuenta mil pesos, de contado, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: en 07.40 metros y linda con Rosalva Martínez Vidal, al suroeste: en 07.40 metros y linda con cerrada sin nombre, al sureste: en 17.00 metros y linda con propiedad privada, al noroeste: en 08.54 metros y linda con María Salomé Platón Apolonio, y noroeste: en 08.46 metros y linda con propiedad privada, con una superficie de: 125.80 metros cuadrados. Que desde la compra del referido inmueble detenta la posesión a título de dueño, pública, pacífica, continua y de buena fe, por lo que promueve las referidas diligencias para regularizar el mencionado inmueble, exhibiendo los documentos que consideró pertinentes. Se expide el edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y un periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Dado en Chimalhuacán, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 17 de octubre de 2011.-Segundo Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

723-B1.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1158/2011, JOSE JAIR ORDOÑEZ RODRIGUEZ promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo, sin número, pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.72 metros colinda con Avenida Hidalgo, al sur: 26.97 metros colinda con Avenida Nicolás Bravo, al oriente: 114.97 metros colinda con el señor José Juan Ordóñez Mora; al poniente: 112.07 metros colinda con el señor Luis Magallanes Lara. Con una superficie total de terreno de 3,031.20 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Que con fecha veintisiete de diciembre de dos mil uno, mediante contrato privado de compraventa adquirió de la señora GUAQUALUPE JESICA ORDOÑEZ RODRIGUEZ, la propiedad del terreno descrito anteriormente, fecha desde la cual ha poseído de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario.

Y en cumplimiento a lo ordenado por auto del 24 veinticuatro de octubre del dos mil once 2011, se expiden los presentes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, en Tecámac, Estado de México, el 21 veintiuno de octubre del 2011 dos mil once.-Doy fe.

Se expiden en cumplimiento al auto de fecha 18 dieciocho de octubre del dos mil once 2011.-Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México, Licenciada Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.  
1238-A1.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente 660/2011, Segunda Secretaría. EFREN TENORIO CLEMENTE, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Procedimiento Judicial no Contencioso, promueve inmatriculación judicial mediante información de dominio, respecto del inmueble de su propiedad denominado "La Cañada del Capulín", que se encuentra ubicado en Llano Grande, Huixquilucan, Estado de México, fundándose en los siguientes hechos:

HECHOS:

1.- Con el contrato de doce de mayo de dos mil diez, se convirtió en propietario de el inmueble denominado "La Cañada del Capulín", que se ubica en Llano Grande, Huixquilucan, Estado de México, que cuenta con una superficie de: 3,673 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 56.00 m colinda con camino Municipal; al sur: en 62.00 m colinda con la señora Margarita Rojas; oriente: en 124.00 m colinda con la señora Margarita Rojas y al poniente: en 170 m colinda con Esperanza Gutiérrez; el veintinueve de octubre de 2010, realizó declaración para el pago de impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta población.

Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

1238-A1.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 729/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación), promovido por OLIVEROS GARCIA PEDRO GUILLERMO, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante auto de fecha tres de noviembre del dos mil once, ordenó se reciba la información correspondiente por medio de edictos respecto de la inmatriculación del inmueble ubicado en: calle de Las Flores, lote 2, Ampliación San Mateo Nopala, actualmente San Mateo Nopala, zona sur, Naucalpan Estado de México, Código Postal número 53250, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m2. con calle Las Flores, al sur: en 10.00 m2. con Elia Monter Zúñiga, al oriente: en 13.75 m2. con calle Agua y al poniente: en 13.40 m2. con Concepción Rodríguez de Mendoza. Superficie total de: 135.75 m2.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, los que se expiden a los diez días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1238-A1.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que ROSENDO BARRAGAN RODRIGUEZ, en el expediente 1751/11, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Amecameca, Estado de México, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del predio urbano que se encuentra ubicado en la calle de Las Artes sin número, en Popo Park, Municipio de Atlautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.60 mts. colinda con Miguel Barragán Rodríguez, al sur: 32.70 metros con lote 76; al oriente: 16.67 metros con lote 83; al poniente: 16.92 metros con calle de Las Artes. Con una superficie de: 548.50 metros cuadrados.

Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

723-B1.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En los autos del expediente 816/2007, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ACTUALMENTE GE CONSUMO MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JULIO CESAR OYERVIDES LOPEZ y SUSANA GONZALEZ OROZCO DE OYERVIDES, se señalan las diez horas del uno de diciembre de dos mil once, para la segunda almoneda respecto del inmueble ubicado en casa veinticinco-A, calle Circuito Hacienda de las Gladiolas, manzana sesenta y uno, lote trece, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, México, sirviendo como base para el remate y postura legal la cantidad de \$252,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); por lo cual, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos, a fin de convocar postores y de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil once.-Expedidos en cumplimiento al auto de diecinueve de octubre de dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1223-A1.-11, 16 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 789/11, JULIAN CASTANEDA HERRERA, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación Judicial de título fehaciente, respecto del inmueble ubicado en la calle Cerrada de Mariano Escobedo, número 4, del Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con cerrada Mariano Escobedo, al sur: 8.00 metros con Rafaela Figueroa Rojas, al oriente: 18.10 metros con Yolanda Figueroa Rojas y Rafaela Figueroa Rojas, al poniente: 18.10 metros con callejón sin nombre, con una superficie de 103.00 metros cuadrados. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos

veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día catorce de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México. Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4755.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

RAUL HIDALGO, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 995/2010, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto del paraje conocido con el nombre de "San Martín", en la Cabecera Municipal de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 11.00 metros colindando con calle Privada 5 de Mayo, actualmente calle pública Miguel Negrete número 26, al sur: en 11.00 metros colindando con Angel Rodríguez Carbajal, al oriente: en 10.75 metros colindando con Angel Rodríguez Carbajal, al poniente: en 10.75 metros colindando con Asunción Sánchez de Garfias. Con una superficie total de: 118.25 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el catorce de octubre de dos mil once.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de nueve de noviembre de dos mil diez, firmando la Primer Secretario Judicial. Licenciado Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

1228-A1.-16 y 22 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 779/68/2011, JOSEFINA LIBIEN DIB, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "Camino del Monte", del poblado de Santiaguillo Coaxustenco, Municipio de Tenango del Valle, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 103.75 m con Fernando Miranda Saldivar; al sur: 59.40 m con Encarnación Camacho Ferrá; al oriente: 34.60 m con carretera Toluca-Tenango; al poniente: 44.60 m con Río Santiaguillo. Con una superficie total de 2,601,3729 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 4 de noviembre de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Planchud Von Bertrab.-Rúbrica. 4701.-11, 16 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 2550/573/11. C. ALBERTO JUAN GUTIERREZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Isidro Fabela, lote 27, manzana 1, predio denominado Piedra Grande, Colonia Piedra Grande, San

Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.40 mts. linda con calle Marfil, al sur: 15.00 mts. linda con propiedad de Pedro Guzmán Méndez, al oriente: 8.00 mts. linda con propiedad de Felipe Matehuala Padrón, al poniente: 11.50 mts. linda con calle Isidro Fabela. Superficie aproximada: 146.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2551/574/11, C. AURELIA REYES VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Oleoducto del predio denominado La Cantera, de la Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 mts. con Apolonia Alvarez, al oriente: 32.00 mts. con Oleoducto, al poniente: 28.00 mts. con Manuel Carrillo. Superficie aproximada de: 290.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2552/575/11, C. BERNABE MARTINEZ SALGADO y SUSANA MARTINEZ SALGADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc, lote 4, manzana sin número, de la Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. linda con Esteban Mendoza, al sur: 8.00 mts. linda con calle Cuauhtémoc, al oriente: 15.00 mts. linda con Blas Palafox, al poniente: 15.00 mts. linda con Casiano Espinoza Vargas. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2553/576/11, C. EDUARDO TORRES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Alejandrina, manzana A, lote 16, Colonia Piedra Grande en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con el Sr. Miguel Cachus, al sur: 17.00 mts. con el Sr. Tiburcio Valdez, al oriente: 8.00 mts. con el Sr. Santiago Martínez, al poniente: 8.00 mts. con calle Alejandrina. Superficie aproximada: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2554/577/11, C. FRANCISCO VILLA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jiménez Cantú, lote 3, manzana 1, del predio denominado Cueva Santa, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 2 señora Reyes, al sur: 17.00 metros con lote 4 Sra. Martínez, al oriente: 7.00 metros con lote 14, Mario Hernández, al poniente: 7.00 metros con calle Jiménez Cantú. Superficie aproximada: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2555/578/11, C. BERNABE JIMENEZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc No. 63, lote 15, manzana 16, del predio denominado Benito Juárez Norte Xalostoc, de la Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec mide y linda: al norte: 15.00 mts. linda con J. Primitivo Meza, al sur: 15.00 mts. linda con Aurora Hernández, al oriente: 8.00 mts. linda con Eustaquio Montiel, al poniente: 8.00 mts. linda con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2556/579/11, C. JESSICA IRAIS IBARRA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Licaón, lote 25, manzana 7, del predio denominado Tepopotla, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con el lote 26, al sur: 15.00 mts. con el lote 24, al oriente: 8.00 mts. con la calle Licaón, al poniente: 8.00 mts. con el lote 3. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2557/580/11, C. MIGUEL CISNEROS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Juárez, lote 11, manzana C, del predio denominado Tlalujyaca, Colonia Ampl. Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con Av. Juárez, al sur: 8.00 mts. colinda con lote 1, al oriente: 15.00 mts. colinda con calle Mariano Matamoros, al poniente: 15.00 mts. colinda con lote 12. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-  
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2559/581/11, C. BERNABE GALVEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tampico, lote 17, manzana 2, de la Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.00 mts. con Bruno Palacios, al sur: 19.00 mts. con Silvia Rosales, al oriente: 10.90 mts. con Cristino Mejía, al poniente: 12.00 mts. con calle Tampico. Superficie aproximada: 217.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2560/582/11, C. BEATRIZ PINEDA ORTUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cedro, lote 23, manzana 4, del predio denominado Las Nopaleras, de la Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 24, al sur: 15.00 mts. con lote 22, al oriente: 8.00 mts. con lote 12, al poniente: 8.00 mts. con C. Cedro. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 2566/588/11, C. DONACIANO HERNANDEZ REVELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Acatitla", Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con Pablo Velázquez, al sur: 8.00 m linda con calle Chiapas, al oriente: 18.35 m linda con Elizabeth Hernández, al poniente: 18.25 m linda con Pedro Hernández. Superficie aproximada 146.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2567/589/11, C. ANTONIO ESCAMILLA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre predio denominado Las Papas, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Juana Hernández, al sur: 20.00 m colinda con Dominga García, al oriente: 10.00 m colinda con Faustino Domínguez, al poniente: 10.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2568/590/11, C. ARTEMIO GOMEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucenas del predio denominado Techalotes de la Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.75 m colinda con calle Azucenas, al sur: 6.15 m colinda con sucesión del Sr. Guillermo F., al oriente: 16.85 m colinda con propiedad Sra. Ma. Díaz de Segovia, al poniente: 16.85 m colinda con propiedad del Sr. Antonio Guzmán. Superficie aproximada 111.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2569/591/11, C. ROSA MARIA PEREZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, lote 2-A, manzana s/n, del predio denominado Ahuacatitla, de la Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.60 m con calle Francisco Villa, al sur: 9.60 m con propiedad privada, al oriente: 12.51 m con lote No. 1, al poniente: 12.51 m con lote No. 3. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2570/592/11, C. MARIA MARICELA RAMIREZ ZOZAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Zozaya, lote 06, manzana s/n, del predio denominado Los Lotes, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 15.00 m con el lote 05, al suroeste: 15.00 m con calle Ixcuitly, al sureste: 8.25 m con propiedad privada, al noroeste: 7.75 m con privada Zozaya. Superficie aproximada 119.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2571/593/11, C. ELIA SOBERANES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ana María manzana 5, lote 18, del predio denominado José de Santiago y el Huizache, Colonia Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de

Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con lote 19, al sur: 20.00 m colinda con lote 17, al oriente: 10.00 m colinda con lote 31, al poniente: 10.00 m colinda con calle Ana María. Superficie aproximada 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2572/594/11, C. JUANA LOZANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada No. 4, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado La Ladera de Xalostochi, de la Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con María Bautista, al sur: 17.00 m colinda con Jesús Reséndiz, al oriente: 28.05 m colinda con calle Emiliano Zapata o Cda. Robles Domínguez, al poniente: 20.00 m colinda con calle Vicente Villada. Superficie aproximada 415.73 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2573/595/11, C. JOSE SANTIAGO DURAN GERARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle B, lote 20, manzana s/n, P.D. Tepeolulco, Colonia Ampliación San Pedro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.30 m con lote 19, al sur: 16.30 m con lote 21, al oriente: 10.00 m con lote 13, al poniente: 10.00 m con calle B. Superficie aproximada 163.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2574/596/11, C. AMBROSIA YOLANDA FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Privada Justo Sierra sin número, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con privada Justo Sierra, al sur: 10.00 m colinda con Esperanza Alcántara, al oriente: 10.00 m colinda con Jorge Velázquez, al poniente: 10.00 m colinda con Evangelina Flores González. Superficie aproximada 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2575/597/11, C. FEDERICO MARTINEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cda. de Hipódromo s/n, en la Colonia

Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.50 m colinda con Ma. del Carmen Silva España, al sur: 22.50 m colinda con Pablo Silva España, al oriente: 10.90 m con primera cerrada de Hipódromo, al poniente: 10.10 m colinda con segunda cerrada de Hipódromo. Superficie aproximada 236.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.11, 16 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
EDICTOS**

Exp. 2561/583/11, C. DELFINO DURAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, lote 8, manzana 1, del predio denominado La Cueva Santa, de la Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Nicolás Durán López; al sur: 10.00 m con lote 9; al oriente: 6.00 m con Nicolás Durán López; al poniente: 6.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada 60.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2562/584/11, C. HUMBERTO LUNA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Toltecas No. 55, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado El Tanque, de la Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.20 m con Socorro García Luna; al sur: 11.30 m con Bonifacio Luna; al oriente: 10.55 m con calle Toltecas; al poniente: 9.75 m con Teodoro Tovar Luna. Superficie aproximada 132.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2563/585/11, C. EVERARDO EFREN SOTO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Cuauhtémoc, del predio denominado "Atlitique", Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m colinda con Bernardo Soriano; al sur: 17.00 m colinda con Heriberto Rodríguez Méndez; al oriente: 23.10 m linda con María Dolores Rosano Vda. de Escobar y Cda. de Cuauhtémoc; al poniente: 22.75 m colinda con Luis Soriano. Superficie aproximada 395.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-  
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2564/586/11, C. HERMINIO SALVADOR GARRIDO,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Adolfo López Mateos, lote 17, manzana s/n, del  
predio denominado La Mesa, de la Colonia Benito Juárez  
Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de  
Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con Alejandro Sandoval  
Valiente; al sur: 17.00 m con Saúl Sánchez Campusano; al  
oriente: 7.00 m con calle Adolfo López Mateos; al poniente: 7.00  
m con Marcos Pérez Marcos. Superficie aproximada 119.00  
metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-  
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 2565/587/11, C. NATIVIDAD CARRO LOPEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Acapulco, lote 12, manzana 21, del predio  
denominado El Rincón, Colonia Tierra Blanca, Municipio de  
Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:  
16.00 m linda con Javier Clemente; al sur: 16.00 m linda con calle  
Ejida; al oriente: 8.00 m linda con calle Acapulco; al poniente:  
8.00 m linda con Eriberto Cruz. Superficie aproximada 128.00  
metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-  
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4706.-11, 16 y 22 noviembre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 124172/1044/2011, EL C. CRISTINO CUETO  
ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un  
terreno ubicado en el paraje denominado "El Llanito", del poblado  
de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de  
Toluca, el cual mide y linda: norte: dos líneas la primera 31.30  
metros con Alejo Camacho Vargas y la segunda de .70  
centímetros con Juan Sánchez y María Camacho de Sánchez;  
sur: 34.00 metros con Ponciano Castañeda; oriente: 21.00 metros  
con calle Llano Chico; poniente: dos líneas la primera de 17.70  
metros y la segunda de 3.90 metros ambas con Juan Sánchez y  
María Camacho de Sánchez. Con una superficie de seiscientos  
noventa y un metros cuadrados con treinta centímetros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Toluca, México, a 27 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M.  
en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4685.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 150047/1280/2011, LA C. GLORIA ESTHER  
BENITEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa,  
sobre un inmueble ubicado en cerrada sin nombre Cacalomacán,

Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y  
linda: al norte: 36.90 m con José Arce Ugare y Bertha Bernal; al  
sur: 37.10 m con Mariano Arturo Benítez G.; al oriente: 13.50 m  
actualmente con Francisco Sánchez Rodríguez; al poniente:  
13.50 m con cerrada sin nombre. Con una superficie de 500.00  
metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Toluca, México, a 08 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M.  
en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4689.-11, 16 y 22 noviembre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTOS

Exp. 770/62/2011, JOSE ALFREDO CAMACHO LIBIEN,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de  
labor ubicado en el paraje denominado "El Coro", ubicado en la  
carretera Tenango-Toluca s/n, en Santiaguillo Cuauhtenco,  
Municipio de Tenango del Valle, Distrito Judicial de Tenango del  
Valle, mide y linda: norte: 18.66 m con Sóstenes Castro; al  
norponiente: 68.77 m con Sóstenes Castro; al suroriente: 82.36 m  
con Francisco Gómez Medina; al oriente: 16.15 m con Panteón  
de Santiaguillo; al poniente: 19.5 m con carretera Toluca-  
Tenango. Con una superficie total de 1,511.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a 4 de noviembre de 2011.-  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina  
Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline  
Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4699.-11, 16 y 22 noviembre.

Exp. 769/61/2011, JOSE ALFREDO CAMACHO LIBIEN,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de  
labor ubicado en el camino viejo a San Andrés, actualmente  
carretera Toluca-Tenango, kilómetro 10+900, Municipio de  
Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de  
Mexico, mide y linda: norte: 50.00 m con Juan Huerta Roa; al sur:  
50.00 m con Lorenzo Moreno G.; al oriente: 12.00 m con  
carretera Toluca-Tenango; al poniente: 12.00 m con Margarito  
Huerta A. Con una superficie total de 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a 4 de noviembre de 2011.-  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina  
Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline  
Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4700.-11, 16 y 22 noviembre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Exp. 306/72/2011, MARTIN ERASMO CARMEN  
BECERRA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa,  
sobre el inmueble ubicado en la calle privada de Camelia s/n, en  
la Cabecera Municipal, Municipio de Acambay, México, Distrito de  
El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 m con  
Tiburcio Pachego G.; al sur: en 20.00 m con Patricio Jiménez S.;  
al este: en 15.00 m con calle privada de Camelia; al oeste: en  
15.00 m con Rufino Castañeda C. Con una superficie de 300.00  
metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 07 de octubre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 301/77/2011, MARIA BOMBELA POMPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle prolongación Benito Juárez, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle prolongación Benito Juárez; al sur: en 10.00 m con Lorenzo Justiniano López Isabel; al oriente: en 16.50 m con Lorenzo Justiniano López Isabel; al poniente: en 16.50 m con Lorenzo Justiniano López Isabel. Con una superficie de 288.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 07 de octubre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 305/71/2011, JOVITA MARGARITA VELAZQUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 m con Sebastián Cisneros Peña; al sur: en 20.00 m con Rubén Peña Ramírez; al oriente: en 20.00 m con carretera Panamericana; al poniente: en 20.00 m con Alfonso Cisneros Sánchez. Con una superficie de 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 07 de octubre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 152/19/2010, MARIA MATILDE GALICIA OROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huepaxacalco", ubicado en términos de la población de San Martín de las Pirámides, actualmente con domicilio en calle Morelos s/número, Municipio del mismo nombre, y Distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.18 metros con Carolina García; al sur: 12.60 metros con Marcelina Martínez de Alva; al oriente: 27.50 metros con calle Avenida Morelos; al poniente: 21.50 metros con Raúl Arenas. Superficie 323.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de agosto de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 33/11/2011, MARIA DE LA PAZ CAMPOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Xaltēpan", ubicado en términos del

poblado de San Martín Ahuatepec carretera a San Marcos, Municipio y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 10.00 metros con Margarita Márquez Rivas; al sur: 10.00 metros con Rubén Castro Parra; al oriente: 20.00 metros con Margarita Márquez Rivas; al poniente: 20.00 metros con calle privada Capulines. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1 de septiembre de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 44/9/2011, MARGARITA GODINEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Tlatelco", ubicado en límites de San Mateo Ixtlahuaca de Temascalapa y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 11.00 metros con Av. Panteón; al sur: 11.00 metros con Melitón Ortega; al oriente: 39.00 metros y linda con Bonifacio Alemán P.; al poniente: 42.13 metros linda con Luis Piña Ríos. Con una superficie de 456.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 09 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 325-97/2011, EL C. EDGARDO COUTO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Bellota s/n, segunda manzana, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 51.07 m con Elba Leticia Carmona Contreras; al sur: 59.25 m con Escuela C.A.M. propiedad del Municipio de Villa del Carbón, México; al oriente: 13.11 m con calle Arturo Nieto; al poniente: 12.72 m con calle La Bellota. Superficie aproximada de 675.12 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de septiembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 333-104/2011, EL C. FRANCISCO SORIANO FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno San Martín Cachihuapan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 13.000 m con calle; al sur: 13.000 m con Francisco Soriano Fonseca; al oriente: 41.000 m con Hilda Calderón Morales; al poniente: 36.650 m con Francisco Soriano Fonseca. Superficie aproximada de 500.290 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 334-106/2011, EL C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, Municipio de Villa

del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 23.00 m con Isaías Granada Gutiérrez; al sur: 25.00 m con Miguel Angel Hernández García; al oriente: 25.00 m con Efrén Brito Jiménez; al poniente: 25.00 m con Isaías Granada Gutiérrez. Superficie aproximada de 599.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 324-96/2011, EL C. VICTOR MANUEL MARCELO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Luis Taxhimay, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con Daniel Marcelo Arias; al sur: 25.00 m con José Antonio Marcelo Arias; al oriente: 10.00 m con Familia Rojo; al poniente: 10.00 m con calle principal. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de septiembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 777/67/2011, MARIA PALOMA CAMACHO LIBIEN, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano ubicado en la carretera Tenango-Toluca s/n, Colonia de la Cruz, Municipio de Santa María Rayón, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.87 m con carretera Tenango-Toluca; al sur: 6.35 m con Jesús Francisco Gracia; al oriente: 31.63 m con Hilda Trigos; al poniente: 25.13 m con Griselda Montes de Oca. Con una superficie aproximada de 180.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de octubre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 356/21/2011, EL C. LEON GARCIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Magdalena, calle de Francisco Javier Mina s/n, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 6.5 metros colinda con Salustiano González González; al sur: 6.5 metros colinda con calle de Francisco Ariel Mina; al oriente: 30.35 metros colinda con Apolinar Osorio Estrada; al poniente: 30.36 metros colinda con Angel Valencia Nieto. Con una superficie aproximada de 199.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 552/66/2011, LA C. DIANA MARIBEL VAZQUEZ ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Llanito, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 14.04 metros colinda con Guadalupe González Cruz y 1.50 metros colinda con Gabino Aldama González; al sur: 14.01 metros colinda con Ramón Colín Vargas; al oriente: 54.89 metros colinda con Gabino Aldama González y 8.20 metros colinda con Jesús Hinojosa González; al poniente: 62.69 metros colinda con Sofía Aldama Vargas. Con una superficie aproximada de 672.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 594/87/2011, EL C. JOSE MARIO GERARDO HERNANDEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre sin número, San Agustín Chinahuapan, (San Mateo Atarasquillo), Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 6.90 metros colinda con Juana Gutiérrez Hernández y 9.80 metros colinda con Lorenza Martínez Gutiérrez; al sur: 16.70 metros colinda con paso de servidumbre; al oriente: 12.00 metros colinda con Ana María Ramírez Camargo; al poniente: 12.00 metros colinda con María Teresa Ortiz Cruz. Con una superficie aproximada de 200.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 618/92/2011, LA C. SAVINA RAQUEL SANTIN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero sin número, en Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 32.90 metros colinda con Pablo de la Luz; al sur: dos líneas la 1a. de 10.00 metros colinda con Elena Romero de Santín y 22.90 metros colinda con Benigna Jacobo; al oriente: dos líneas la 1a. de 3.00 metros colinda con María Santín y 7.40 metros colinda con Elena Romero de Santín; al poniente: 11.00 metros colinda con Francisco Uribe. Con una superficie aproximada de 288.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 4989/47/11, EL C. SANTIAGO JARAMILLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en términos de este pueblo de Lomas de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 214.70 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 19.00 m con calle sin nombre actualmente calle Palmas, al sur: 19.00 m con limite de Tultepec actualmente Eduardo Ruiz González, al oriente: 11.50 m con Jesús González actualmente Alma Rosa Gómez García, al poniente: 11.10 m con Jesús González actualmente José Pérez Castillo.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 27 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 5203/59/11, EL C. MARIO ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeyacastep", ubicado en calle Chimalpopoca s/n, San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 156.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 07.50 m con Fernando García Urbán, al sur: 08.10 m con Julieta Fragoso Romero, al oriente: 20.00 m en 2 líneas la 1ª de 14.00 m con Rafael Fragoso Alemán y la 2ª con paso de servidumbre de 06.00 m de ancho con salida a la cerrada privada, al poniente: 20.00 m con Elena Solares viuda de Chávez actualmente Luis Víctor Chávez Solares.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 27 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 140060/1198/2011, LA C. GABRIELA CORDOVA JUSTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en privada del Carmen, sin número en el poblado de San Felipe Tlaimimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.17 m con Germán Terrón Díaz, al sur: 10.17 m con Heron Terrón Ciprés, al oriente: 7.47 m con privada del Carmen, al poniente: 7.50 m con Félix García Chavarria. Con una superficie aproximada de 76.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 131866/1117/2011, EL C. LEONEL VEGA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado La Loma que se encuentra ubicado en la calle de Vicente Guerrero de la Sección "2" del lote número "72" de la manzana "B" del Bo. Sta. Cruz Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 ml con Alberto Garcés Mejía, al sur: 20.00 ml con la Sra. Miguelina Silva Benítez, al oriente: 10.00 ml calle Vicente Guerrero, al poniente: 10.00 ml con Alberto Garcés Mejía. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 114759/966/2011, LA C. ROSALINA FLORES REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Cuauhtémoc, número 10-A en San Pedro Totoltepec,

Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.20 m colinda con privada, al sur: 14.20 m colinda con Juan Manuel Reyes Becerril, al oriente: 9.02 m colinda con Eufemia Flores Rea, al poniente: 9.02 m colinda con Bertín Flores Rea. Superficie de 128.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 110460/929/2011, LA C. MARGARITA SANCHEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa que se encuentra ubicado en calle Nogal #4, Col. Alamos en San Felipe Tlaimimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.80 m con Ma. Eugenia Mondragón Becerra, al sur: 8.80 m con Efrén Mejía Martínez, al oriente: 18.00 m con Agustín Mejía Hernández, al poniente: 18.00 m con calle Nogal. Con una superficie aproximada de 158.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 134030/1132/2011, EL C. AGUSTIN TOMAS CARMONA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio con casa ubicado en la calle Morelos número 49 Centro Almoloya de Juárez, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 16.55 m con la calle José María Morelos y Pavón, al sur: en 16.75 m con los señores Herminio Miranda Cruz y Alejandro Hurtado Sánchez, al oriente: en 16.35 m con la señora Manuela Iniesta Carmona, al poniente: en 20.00 m con el señor Francisco Hurtado Sánchez. Con una superficie total de 302.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 85512/762/2010, EL C. HUMBERTO MARTINEZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en Cabecera Municipal Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m y colinda con el C. Adalberto Reyes Salgado, al sur: 19.50 m y colinda con calle Hermenegildo Galeana, al oriente: 27.00 m y colinda con el C. René Wilibaldo García Suárez, al poniente: 27.00 m y colinda con los CC. María Mercedes Martínez Arriaga y Adalberto Reyes Salgado. Con una superficie aproximada de 526.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 139573/1180/2011, LA C. BERTHA MARISELA ARIZMENDI ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la esquina que forman la carretera Toluca-Temascaltepec y la calle Venustiano

Carranza, en el poblado de Santa Cruz Cuauhtenco, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 39.00 m colinda con carretera Toluca-Temascaltepec, al sur: 34.00 m colinda con Armando Mundo Contreras, al oriente: 13.50 m colinda con calle Venustiano Carranza, al poniente: 4.20 m colinda con el señor Rafael Mejía Mora. Tiene una superficie total de 323.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 29002/317/2010, EL C. SERGIO HERNANDEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Matamoros s/n en el Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.65 m con Francisco Armando Hernández Valdés y 0.85 c/paso de serv., al sur: 11.00 m con calle Mariano Matamoros, al oriente: 9.80 y 4.40 m con paso de servicio de 4.50 de ancho, al poniente: 14.20 m con Mariano Valdés. Teniendo una superficie de: 150.26 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**EDICTO**

Exp. 1647/73/2011, VICTOR LEONEL NUÑEZ LOPEZ, EN SU CARACTER DE GERENTE DE LA EMPRESA DENOMINADA "ORGANIZACION MEXICANA DE GALVANIZADO INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles denominados lotes 2 y 3 del predio Las Animas, ubicados en el Barrio de Las Animas, del pueblo de San Francisco Cuautliquixca, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, los cuales miden y lindan: lote 2: al norte: 11.30 m y linda con Ramón Hernández Castillo; al sur: 10.20 m y linda con calle Privada; al oriente: 27.20 m y linda con María Susana Luna Gutiérrez; poniente: 22.30 m y linda con Sofía Gutiérrez Hernández; con una superficie de 266.06 m<sup>2</sup> y el lote 3: al norte: 19.40 m y linda con José Luis Torres Ojeda, al sur: 15.00 m y linda con calle privada, al oriente: 41.60 m y linda con Daniel Gutiérrez Fernández, poniente: 33.40 m y linda con Abel Hugo Escamilla Luna. Con una superficie de 645.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 5 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

Exp. 54024/396/2010, LA C. ROSA DE LIMA GARCIA ROSSANO, REPRESENTANDO AL MENOR EDGAR OMAR GARCIA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Zaragoza No. 18 Int. 1, Barrio del Espíritu Santo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 1.60 mts. con José Luis García Rossano y 1.65 mts. con paso de servicio

de 2.30 mts. de ancho, al sur: 3.25 mts. con Herón Pineda, al oriente: 11.15 mts. con José Luis García Rossano, al poniente: 4.50 mts. con Marcos Javier García y 6.65 mts. con paso de servicio de 2.30 mts. de ancho. Teniendo una superficie de: 25.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**EDICTOS**

Exp. 27/8/2011, ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ y MARIBEL LIRA TREJO, promueven inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en Barrio de San Martín, Municipio de Axapusco y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 6.50 metros con Federico Vázquez Lucio, al sur: 6.50 metros con calle Niño Perdido, oriente: 23.00 metros con Cecilia Rodríguez, al poniente: 23.00 metros con Jesús Ramírez. Con una superficie de: 149.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 3 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 56/20/2011, MERCED SANCHEZ DIAZ y LA SEÑORA GRACIELA LOPEZ PIÑA, EN REPRESENTACION DE LOS MENORES SUS HIJOS CESAR DAVID SANCHEZ LOPEZ y KARINA SANCHEZ LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa de un terreno denominado "La Cueva", ubicado en límites de San Bartolomé Actopan, Municipio de Temascalapa y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 1.- 2.90 mts. con Arnulfo Sánchez Reyes, 2.- 7.70 mts. con Arnulfo Sánchez Reyes, 3.- 36.80 mts. con calle privada, al sur: 48.00 mts. con Miguel Sánchez Reyes, oriente: 1.- 4.70 mts. con Arnulfo Sánchez Reyes, 2.- 4.40 mts. con Arnulfo Sánchez Reyes, 3.- 2.80 mts. con Arnulfo Sánchez Reyes, al poniente: 12.80 mts. con calle Plateros. Con una superficie de: 472.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 1 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**EDICTOS**

Exp. 357/22/2011, EL C. RAUL SEGURA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Venustiano Carranza s/n, Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 16.00 metros colinda con camino Nacional Av. Venustiano Carranza, al sur: 16.00 metros colinda con la misma propiedad de Rafael Escutia Pérez, al oriente: 11.00 metros colinda con privada sin nombre, al poniente: 11.00 metros colinda con la misma propiedad de Rafael Escutia Pérez. Con una superficie aproximada de: 176.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, a 11 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic.  
Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 467/31/2011, EL C. PEDRO HERNANDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Niño Perdido sin número; Barrio de Santiago, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 12.50 metros colinda con Bernabé Beltrán Hidalgo, al sur: 12.50 metros colinda con Octavio Alfonso Beltrán Escutia, al oriente: 9.00 metros colinda con Cosme Fuentes Sánchez, al poniente: 9.00 metros colinda con calle Niño Perdido. Con una superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, a 11 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic.  
Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 561/69/2011, LA C. RUTH MANJARREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle I. Allende s/n, en el Barrio de La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 14.00 metros colinda con Beatriz Gutiérrez Vázquez, al sur: 14.00 metros colinda con Elisa Ofelia Gutiérrez Jaime, al oriente: 15.00 metros colinda con calle cerrada de Allende, al poniente: 15.00 metros colinda con Alejandrina Gutiérrez Vázquez. Con una superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, a 11 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic.  
Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 617/95/2011, EL C. JUAN FELIPE HERNANDEZ REGULES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Matlazincas s/n, Barrio de San Lucas, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.85 metros colinda con Victoria Regules Torres, al sur: 10.85 metros colinda con calle Matlazincas, al oriente: 20.00 metros colinda con Rómulo Regules Torres, al poniente: 20.00 metros colinda con Eneidino Reyes. Con una superficie aproximada de: 217.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, a 11 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic.  
Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Expediente 271/61/2011, SUSANA MONROY GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de los llamados de común repartimiento urbano ubicado en la calle de Hidalgo, Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda: norte: 25.50 m con el Lic. Manuel Origel, al sur: 25.50 mts. con el Señor Rubén Delgado Pedroza, al oriente: 7.90 mts. con Gerardo Delgado Pedroza, al poniente: 7.90 mts. con calle Hidalgo. Superficie de: 201.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tenancingo, México; a los trece días del mes de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Expediente 259/55/2011, GABRIELA ARACELI PLIEGO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno rústico de propiedad particular ubicada en el paraje San Pedrito, Municipio y Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda: norte: 10.30 m con una vereda, al sur: 10.12 mts. con propiedad de Samuel Vázquez Hernández, al oriente: 27.10 mts. con propiedad de Guadalupe Cruz, al poniente: 27.00 mts. con propiedad de Roberto Pliego Fernández. Superficie de: 269.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tenancingo, México; a los trece días del mes de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Expediente 246/48/2011, JOSE TOMAS CHAVARRIA VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en el paraje denominado "La Capilla", jurisdicción de Chalmita, Municipio de Ocuilan, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda: norte: 15.00 m con calle del Panteón, al sur: 15.00 mts. con Daniel Guadarrama Gómez, al oriente: 25.00 mts. con calle privada del Panteón, al poniente: 25.00 mts. con Daniel Guadarrama Gómez. Superficie de: 375.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tenancingo, México; a los diez días del mes de octubre de 2011.-  
El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Expediente 274/64/2011, JESUS SERAFIN SILVA RODRIGUEZ, representado por la C. María de JESUS SILVA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano de propiedad particular ubicado en la calle Alvaro Obregón número 52, Colonia El Progreso, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, que mide y linda: norte: 7.00 m con calle Alvaro Obregón, al sur: 7.00 mts. con Gildardo Fuentes Gutiérrez, al oriente: 27.00 mts. con Gildardo Fuentes Gutiérrez, al poniente: 27.00 mts. con Angel Domínguez. Superficie de: 189.00 m2. Superficie construida 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tenancingo, México; a los diez días del mes de octubre de 2011.-  
El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 253/55/2011, ANGELICA MARIA GUTIERREZ LEGORRETA, ALEJANDRA GABRIELA GUTIERREZ LEGORRETA, ELENA SUSANA GUTIERREZ LEGORRETA, LOURDES ARACELI GUTIERREZ LEGORRETA y JORGE EMILIO GUTIERREZ LEGORRETA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón de la Aurora, en la Cabecera Municipal, denominado "La Aurora", Municipio de El Oro, Distrito de El Oro, México, que mide y linda:

al norte: en 6.83 mts. con Jorge Gutiérrez González, 3.95 mts. con callejón y 11.04 metros con Elías Matta, al sur: en 29.30 mts. con Asunción Nieto Vda. de Gallardo, al oriente: en 9.89 mts con Julián Fournier, 7.13 mts. con Raquel Zarur Marum y 14.04 mts. con Julián Fournier, al poniente: en 15.71 mts. y 13.75 mts. con Antonio Chew, con una superficie de 756.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de octubre del 20 11.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 264/58/2011, DANIEL VILLANUEVA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia "La Vega" de San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con propiedad de Isabel Cárdenas de la Cruz, al sur: en 20.00 mts. con propiedad de Roberto Villanueva Esteban, al oriente: en 10.00 mts. con camino vecinal, al poniente: en 10.00 mts. con calle, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de octubre del 20 11.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 303/69/2011, RUBEN PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Jovita Margarita Velázquez Flores, al sur: en 20.00 mts. con Olimpia Yolanda Cruz Mejía, al oriente: en 30.00 mts. con carretera Panamericana, al poniente: en 30.00 mts. con Alfonso Cisneros Sánchez, con una superficie de 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 07 de octubre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 304/70/2011, MA. DEL ROSARIO PLATA MIRANDA y CARITINA PLATA MIRANDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pathe, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas 41.45 y 1.80 mts. con Plaza 18 de Octubre y Casa del Maestro, al sur: en cinco líneas 16.45, 5.10, 6.95, 8.10 y 16.40 mts. con Porfirio Tomás e Isidro Mariano, al oriente: en dos líneas 10.90 y 8.68 mts. con Casa del Maestro, al poniente: en dos líneas 1.30, 8.00 mts. con Porfirio Tomás y calle 16 de Septiembre, con una superficie de: 734.00 metros cuadrados, superficie de construcción: 20.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-

Rúbrica y sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de octubre del 20 11.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Exp. 148/30/09, EDGAR HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno que se encuentra ubicado sobre la calle Alfredo del Mazo No. 10 de la Cuarta Manzana, Cabecera Municipal de Almoloya de Alquisiras, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.80 m colinda con calle Alfredo del Mazo, al sur: 8.50 m colinda con jardín y propiedad de el C. Moisés Hernández Flores, al oriente: 9.00 m colinda con propiedad de el C. Moisés Hernández Herrera, al poniente: 9.10 m colinda con entrada (acceso principal). Con una superficie aproximada de 78.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, diez de noviembre de dos mil once.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4743.-16, 22 y 25 noviembre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 340-106/2011, LA C. ROSA JOANA ROSAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Loma de Don Juan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 254.00 m y linda con Margarita Piza López de Meza, al sur: 218.72 m linda con Silvia Margarita Villaseca de Hoyos de Millán, al oriente: en dos líneas 48.00 y 19.00 m y linda con Fernando Gutiérrez, al poniente: en dos líneas de 17.60 y 30.00 m y linda con camino vecinal. Superficie aproximada de 11,408.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de noviembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4744.-16, 22 y 25 noviembre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 804/86/2011, MARIA REYNA JAIME LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con servidumbre de paso, al sur: 7.00 m con Adriana Jaime López, al oriente: 7.00 m con Agustín Arroyo, al poniente: 7.00 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 49.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a veinticinco de octubre de dos mil once.-M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab, Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México.-Rúbrica.

4752.-16, 22 y 25 noviembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
 TLALNEPANTLA, MEX.  
 E D I C T O**
**SERGIO GUILLÉN VILLEGAS.**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a cuatro de noviembre del año dos mil once.

En el Juicio Agrario 795/2010, relativo a la demanda que promueve **PABLO GRANADOS NAJERA**, en contra de USTED, respecto a poner fin a los actos de perturbación tendientes a impedir el ejercicio del derecho de posesión del demandante sobre el inmueble denominado "EL DESBARRANCADERO", ubicado EN EL PARAJE DENOMINADO "EL MOGOTE", en el kilómetro 4 de la carretera LA MARQUEZA-HUIXQUILUCAN, en la población de Ignacio Allende, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; inmueble que ocupa una superficie de terreno de 5,349.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 44.98 metros; al Sur mide 64.75 metros y linda con barranca; al Oriente mide 21.33 metros, 7.44 metros, 15.83 metros, 4.26 metros, 6.96 metros, 16.27 metros; 15.24 metros y colinda con carretera Huixquilucan-La MARQUEZA; al Poniente mide 12.99 metros y 77.00 metros; y en todos sus lados linda con bienes comunales con una superficie aproximada de 5,349.93 metros cuadrados, y demás prestaciones que indica, en el capítulo respectivo, se dictó acuerdo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil once, que ordenó se le emplazara por este medio para que dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente **EDICTO**, a costa del actor, que se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el diario de más amplia circulación de la Entidad, en la Presidencia Municipal, en la Oficina Ejidal del poblado, así como en los estrados de este Tribunal, o a más tardar en la audiencia de Ley que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA MIERCOLES UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE**, produzca su contestación a la demanda conforme a derecho, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada afirmativamente la demanda, y la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificada en lo sucesivo en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, quedando a su disposición copias simples de la demanda y anexos a la misma, así como del auto admisorio en los autos del expediente ya citado.-Doy fe.

**EL C. ACTUARIO**

**LIC. MARCO TULIO AGUILAR FRAGOSO  
 (RUBRICA).**

1216-A1.-10 y 22 noviembre.

**TRANS-SERVICIOS COMERCIALES XXI, S.A. DE C.V.  
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2011**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>A CORTO PLAZO</b>	<b>\$0.00</b>
CAJA Y BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	<u>0.00</u>
DEUDORES DIVERSOS	0.00		
OTROS ACTIVOS CIRC.	<u>0.00</u>	<b>SUMA PASIVO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>FIJO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
MOB. Y EQUIPO	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
OTROS ACTIVOS FIJOS	<u>0.00</u>	RESULTADOS	<u>0.00</u>
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>

**C.P. J. JESUS MENDOZA ZEPEDA  
 LIQUIDADOR UNICO  
 (RUBRICA).**

CAPITAL DISTRIBUIBLE: \$0.00

NOTA: ESTE BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION PROVIENE DE LA HOJA DE RESULTADOS DE LA LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2011, QUE PARA EL EFECTO FUE ELABORADO Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

1201-A1.-8, 22 noviembre y 6 diciembre.



**CLICHET**  
S.A. DE C.V.

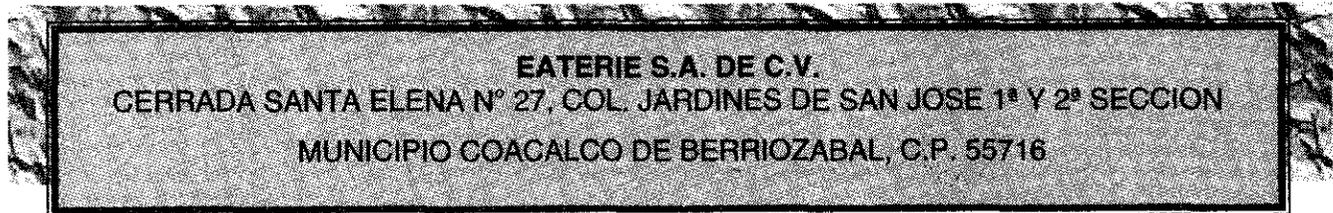
CLICHET S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2011 ( P E S O S )

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
Bancos	0.00	Cuentas por pagar intercompañías	0.00
<b>TOTAL ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>0.00</b>	Otras cuentas por pagar	0.00
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		Impuestos por pagar	0.00
Cuentas por cobrar intercompañías	0.00	<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>0.00</b>
Impuestos pagados por anticipado	0.00	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0.00</b>
Impuestos retenidos por bancos acreditables	0.00		
Otras cuentas por cobrar	0.00		
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>0.00</b>		
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>0.00</b>	<b><u>CAPITAL</u></b>	
		Resultado en liquidación	0.00
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>0.00</b>	Cuenta de liquidación	0.00
		Utilidades retenidas ejercicios anteriores	0.00
		Pérdida del ejercicio	0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>0.00</b>

C. MARTINEZ HERRERA EMMANUEL  
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
(RUBRICA).

1201-A1.-8, 22 noviembre y 6 diciembre.



EATERIE S.A. DE C.V.  
BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2011 ( P E S O S )

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
Bancos	0.00	Cuentas por pagar intercompañías	0.00
<b>TOTAL ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>0.00</b>	Otras cuentas por pagar	0.00
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		Impuestos por pagar	0.00
Cuentas por cobrar intercompañías	0.00	<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>0.00</b>
Impuestos pagados por anticipado	0.00	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0.00</b>
Impuestos retenidos por bancos acreditables	0.00		
Otras cuentas por cobrar	0.00		
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>0.00</b>	<b><u>CAPITAL</u></b>	
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>0.00</b>	Resultado en liquidación	0.00
		Cuenta de liquidación	0.00
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>0.00</b>	Utilidades retenidas ejercicios anteriores	0.00
		Pérdida del ejercicio	0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>0.00</b>

C. MARTINEZ HERRERA EMMANUEL  
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
(RUBRICA).

1201-A1.-8, 22 noviembre y 6 diciembre.